

PASA A JUEZ. 10 de mayo de 2024. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 967

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

i. **Consecutivo 009.** En atención a lo manifestado por la conciliadora en insolvencia del centro de conciliación y arbitraje FUNDECOL, se informa que mediante auto del 13 de diciembre de 2023 se negó el mandamiento de pago.

Oportuno resulta poner de presente que existe otra demanda con las mismas partes bajo el radicado **095.2024**, respecto del cual el Despacho adoptará las medidas del caso por orden de ley.

ii. **Consecutivo 010.** De la contestación realizada por la abogada ejecutada, se pone de presente que el proceso se encuentra archivado, pues a través de auto No. 2138 del 13 de diciembre de la calenda anterior se negó el mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e63aa60c50d13413172035192eb08b583081e62aac75c596f8b88032f96ec4**

Documento generado en 14/05/2024 06:05:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>